

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido 1181/2017, Ejecución 140/2018, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ESTHER CASTRO frente a JOSE LUIS BARRIGA MARTIN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACION de fecha 3-7-2018 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“El anterior escrito presentado con fecha 25-6-2018 por el Letrado D. IGNACIO Asegurado Ortega en representación de D^a MARIA ESTHER CASTRO, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 24/04/2018, a la empresa JOSE LUIS BARRIGA MARTIN SL en favor de la demandante Dña. MARIA ESTHER CASTRO y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, **el día 06/09/2018, a las 10:45 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Requírase a la parte demandante para que en la comparecencia aporte la vida laboral. Y cítese a la demandada en el domicilio de su Administrador Unico D. José Luis Barriga Martín, y cautelarmente por edictos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE LUIS BARRIGA MARTIN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.206/18)

